

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 8489

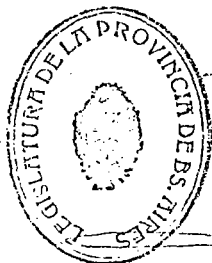
Art. 1º .- Derógase la Ley 6689, por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a donar a favor del Ministerio de Educación de la Nación (hoy Ministerio de Cultura y Educación) los bienes inmuebles ubicados en la localidad de GENERAL ALVEAR, jurisdicción del Partido del mismo nombre, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 110, Parcelas 1, 2, 3 y 4, compuestos de una superficie de UN MIL SETECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1.705,69 m2.) cada una, con destino a la construcción del Colegio Nacional.

Art. 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la Ciudad de La Plata, a los veinticinco
días del mes de setiembre de mil novecientos
setenta y cinco.

Ramón R. Bazzig

Secretario de la C. de DD.



Elmer
Secretario del Senado.